

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66****TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento (en virtud de la delegación del Pleno acordada en sesión del mismo de 15 de febrero de 2024), en sesión celebrada el 24 de marzo de 2026, acordó modificar el Acuerdo de Establecimiento número 2 de Precios Públicos por servicios de escuelas infantiles, enseñanzas especiales y servicios culturales y de ocio en general, como a continuación se indica:

- Se modifican los precios públicos para las salidas culturales incluidos en el epígrafe 7.º Talleres y Salidas Culturales prestados por los Servicios Sociales, del artículo 4. Cuantía, siendo los nuevos importes los siguientes:

TIPO DE ACTIVIDAD	PRECIO PÚBLICO
Salidas culturales de medio día	5,00 € por salida
Salidas culturales día completo	9,00 € por salida

- Se modifica la disposición final, que queda redactada como sigue:

#### “DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación, una vez realizada la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Torrelodones, a 26 de marzo de 2026.—La concejal-delegada de Hacienda, María Concepción Pastor de Pablo.

(01/4.797/26)

